



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Referencia: Ejecutivo singular No. 25599 40 89 001 2019-00030
Demandante: Condominio Villa Orquídea P.H
Demandado: Pedro José Porras Florián

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Apulo, (Cund.), veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención del escrito allegado por la parte actora, señalase la hora de las 9:30 AM del día 27 del mes de octubre del año en cuso, para lleva a cabo la diligencia de REMATE solicitada sobre el bien objeto del proceso que responde al folio de matrícula inmobiliaria 166-88031 de la oficina de registro de instrumentos públicos y privados de La Mesa, que se encuentra embargado, secuestrado y avaluado en el trámite del proceso, distinguido como Villa 2 del lote 5 situado en la vereda la meseta de juntas del Municipio de Apulo Cundinamarca..

La licitación comenzará a la hora indicada de forma virtual por LIFESIZE y no se cerrará sino hasta después de haber transcurrido una hora, haciendo llegar dentro de la misma las ofertas al correo rematesjprmpalapulo@cendoj.ramajudicial.gov.co del Juzgado en documentos PDF con clave, siendo oferta admisible la que cubra el 70% del avaluó, previa consignación del depósito para hacer postura que será del 40% del mismo, conforme y lo dispone el artículo 451 del C.G.P.

Anúnciese el remate atendiendo lo normado por el artículo 450 ibidem, se fija como diarios de amplia circulación el tiempo y el espectador.

NOTIFIQUESE

RODRIGO FIGUEROA RAMON
JUEZ

J U Z G A D O P R O M I S C U O M U N I C I P A L
A P U L O - C U N D I N A M A R C A
CARRERA 12 CARRERA 6 EZQUINA P 2, BARRIO CENTRO
T E L . 3 1 7 4 4 0 4 1 8 1
jprmpalapulo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

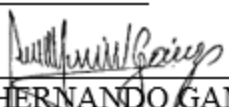
Rodrigo Figueroa Ramon
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Apulo - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99244fe32019025bd1d2ca6ac116bad82fd122146bb7b5071ac2a50356189ee8**

Documento generado en 23/09/2021 08:03:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

SECRETARIA JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL APULO NOTIFICACION POR ESTADO Apulo (Cund.), septiembre 24 de 2021 El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO <u>No. 071 de 2021</u> Secretario,  NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO
--